



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

VISTO:

El Informe N° 323-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 05017-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 075-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 3669-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1969-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; con Proveído N° 6298-GPP/GM/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0700-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contempla las acciones administrativas en la ejecución del gasto público y los recursos que financian el presupuesto del sector público, que se estiman por fuentes de financiamiento, para los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; es decir, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos, a los créditos presupuestarios autorizados. Así también, la Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las entidades señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deben cumplir, entre otras con la siguiente regla: "(...) 3. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales. [...]";

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, en el artículo 5°, numeral 5.7), refiere que: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones".(...); y el reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en el artículo 17°, en el numeral 17.8), puntualiza que: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas".(...); y en el numeral 17.9), indica que: "El seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), demás aplicativos informáticos". [...];

Que, con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Directiva N° 001-2019-SPO-GIP-GM/MPMN, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 0004-2020, con la finalidad de formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente, y obtener un mayor nivel de eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la inversión en el numeral 5.4.11.2), estipulando que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros), y sobre la Ampliación de Plazo, especifica las siguientes causales: "A.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros. B.- Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc, debidamente aprobado. C.- Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado. D.- Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10". [...];



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

Que, el Proceso de Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Inversión, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, señala las disposiciones y procedimientos, que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; en el numeral 33.1), del artículo 33°, sobre Ejecución Física de las Inversiones, cita que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones" (...); en esa línea, el numeral 33.2, especifica que: "Las Modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante un Formato N° 08-ARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2021-GM-A/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con C.U.I. 2251084, con un presupuesto total de S/ 3,988,025.04 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (por contrata);

Que con Resolución de Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°175-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto y el Cambio de Modalidad de Ejecución del expediente técnico del Proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2251084; conforme el expediente anexo forma parte de la presente resolución, y consta de 06 archivadores a 1709 folios, tres (03) CDs y 61 fojas sueltas, según el siguiente detalle;

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Costo Directo	3,084,122.23
Gastos Generales	370,094.57
Gastos de Supervisión	123,364.89
Gastos Administrativos	123,364.89
Gastos de Liquidación	61,682.44
Gastos de Elab. Exp. Técnico	77,460.61
PRESUPUESTO TOTAL	3,840,089.73
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	330 DIAS CALENDARIO

Que, mediante Informe N° 323-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por el Ing. Ana Karen Sagua Pacheco-Residente de Obra, remite la Modificación Presupuestal N° de 05 N° del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2251084, está enmarcada en el presente, Decreto de Alcaldía N°004-2020-A/MPMN. Aprobado el 25 de febrero del 2020 denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO";

PRESUPUESTO	EXP. MODIFICACIÓN N° 05
VARIACION DE PRECIOS	S/175,517.49
MAYORES METRADOS	S/211,756.31
PARTIDAS NUEVAS	S/812,771.24



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

DEDUCTIVOS	-S/219,607.08
PARTIDAS NO EJECUTADAS	-S/373,575.43
TOTAL COSTO DIRECTO	S/606,862.53
1. GASTOS GENERALES	S/195,506.00
1.1 Gastos generales de ejecución de obra	153,025.00
1.2 Gastos de dirección técnica y gestión (GIP)	24,275.00
1.3 Gastos de dirección técnica y gestión de ejecución y gastos (SOP)	18,206.00
2. GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	S/71,880.00
2.1 Gastos de dirección y gestión de supervisión	6,069.00
2.2 Gastos de ejecución de inspección de proyectos	65,811.00
2.3 Gastos de liquidaciones de proyectos	S/0.00
3. GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/33,379.00
3.1 Gastos de ejecución de inspección de proyectos	30,344.00
3.2 Gastos de difusión	3,035.00
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/300,765.00
PRESUPUESTO TOTAL DE MODIFICACION N° 05	S/907,627.53
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/11,450,638.12

Que, mediante Informe N° 05017-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de junio de 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Obras Publicas concluye en que es necesario que se apruebe el expediente de EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°05 para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N° 2251084, por el monto adicional de S/ 907,627.53 Soles, que, sumado a los montos adicionales anteriormente aprobados, hacen un presupuesto total, del proyecto es de S/ S/11,450,638.12 soles;

Que, mediante Informe N° 075-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Inspector de Obra, emite opinión técnica FAVORABLE a la modificación presupuestal N° 05 para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI 2251084, causal: ejecución de partidas o documento equivalente aprobado, correspondiente al expediente técnico o documento equivalente aprobado, correspondiente de modificación presupuestal N°05 (variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, y deductivos) según directiva "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO;

Que mediante Informe N° 3669-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras da la CONFORMIDAD del expediente a la Modificación Presupuestal N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA LEI. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con CUI 2251084, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 1969-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de junio de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, precisa que vistos los actuados, da opinión favorable respecto la Modificación Presupuestal N° 05 del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA LEI. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con CUI 2251084, con Proveído N° 6298-2026-GPP/GM/MPMN, a su vez, se sugiere continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutive, considerando el siguiente;

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

Resumen de modificación presupuestal N°05 solicitada

DESAGREGADO DE GASTOS	DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO						PRESUPUESTO FINAL
	PRESUPUESTO EXP. TEC.	PPTO DE EXP DE MOD N° 01	PPTO DE EXP DE MOD N° 02	PPTO DE EXP DE MOD N° 03	PPTO DE EXP DE MOD N° 04	PPTO DE EXP DE MOD N° 05	
I. COSTO DIRECTO	S/3,084,122.23	S/1,683,106.23	S/1,439,482.36	S/1,059,276.47	S/871,040.86	S/605,862.53	S/8,743,890.68
GASTOS DE DIRECCION TÉCNICA Y GESTIÓN	S/0.00	S/80,766.57	S/77,697.77	S/63,556.58	S/63,115.00	S/42,481.00	S/327,616.92
Gastos de Dirección Técnica y Gestión, y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	S/0.00	S/38,698.92	S/39,058.91	S/31,778.29	S/34,990.00	S/24,275.00	S/168,801.12
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución, y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de la Calidad (SOP)	S/0.00	S/42,067.65	S/38,638.86	S/31,778.29	S/28,125.00	S/18,206.00	S/158,815.80
GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO	S/370,094.67	S/201,972.74	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/153,025.00	S/1,140,544.88
Gastos Generales de Ejecución de Obra	S/370,094.67	S/201,972.74	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/153,025.00	S/1,140,544.88
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO	S/185,047.33	S/78,330.23	S/250,007.19	S/74,462.98	S/70,320.00	S/71,880.00	S/730,047.73
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión		S/27,122.14	S/43,184.47	S/10,592.76	S/7,800.00	S/6,069.00	S/94,768.37
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyectos	S/123,364.89	S/43,488.11	S/177,142.72	S/53,277.46	S/53,820.00	S/65,811.00	S/516,904.18
Gastos de Liquidación de Proyecto	S/61,682.44	S/7,719.98	S/29,680.00	S/10,592.76	S/8,700.00	S/0.00	S/118,375.18
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/123,364.89	S/69,745.53	S/66,755.00	S/47,667.45	S/47,887.00	S/33,379.00	S/388,798.87
Gastos de Gestión Administrativa	S/123,364.89	S/67,324.25	S/60,005.00	S/42,371.07	S/43,527.00	S/30,344.00	S/366,936.21
Gastos de Difusión	S/0.00	S/2,421.28	S/6,750.00	S/5,296.38	S/4,360.00	S/3,035.00	S/21,862.66
GASTOS POR ELAB.EXP. TECNICO	S/77,460.61	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/77,460.61
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/0.00	S/42,278.43	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/42,278.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/3,840,089.73	S/2,156,199.73	S/2,086,619.06	S/1,340,052.21	S/1,120,049.86	S/907,627.53	S/11,450,638.12

Presupuesto Inicial : 3,840,089.73
 Monto Modificación N°01 : 2,156,199.73
 Monto Modificación N°02 : 2,086,619.06
 Monto Modificación N°03 : 1,340,052.21
 Monto Modificación N°04 : 1,120,049.86
 Monto Modificación N°05 : 907,627.53 (solicitado)

Total Presupuesto : 11,450,638.12 soles

Que, mediante con Informe Legal N° 0700-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de junio del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que resulta PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 por (variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, con una modificación presupuestal de S/. 907,627.53 soles, haciendo un presupuesto total S/.11,450,638.12 soles; en mérito a los siguientes informes técnicos, Informe N.º 0323-2026-AKSP-IE347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N.º 5017-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N.º 0075-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N.º 3669-2026-OSLO/GM/MPMN e Informe N.º 1969-2026-SPH/GPP/GM/MPMN.

Asimismo, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

Infraestructura, entre ellas el numeral 3) Aprobar los expedientes técnicos de estudios o expedientes técnico de proyectos de inversión pública, por administración directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, paralizaciones y reinicios, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con unidad ejecutora;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 por (variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2251084, con una modificación presupuestal de S/. 907,627.53 soles, haciendo un presupuesto total S/11,450,638.12 soles, conforme al siguiente detalle:

Resumen de modificación presupuestal N°05 solicitada

DESAGREGADO DE GASTOS	DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO						PRESUPUESTO FINAL
	PRESUPUESTO EXP. TEC.	PPTO. DE EXP. DE MOD. N° 01	PPTO. DE EXP. DE MOD. N° 02	PPTO. DE EXP. DE MOD. N° 03	PPTO. DE EXP. DE MOD. N° 04	PPTO. DE EXP. DE MOD. N° 05	
I. COSTO DIRECTO	S/3,084,122.23	S/1,683,106.23	S/1,439,482.36	S/1,059,276.47	S/871,040.86	S/606,862.53	S/8,743,890.68
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	S/0.00	S/80,766.57	S/77,697.77	S/63,556.58	S/63,115.00	S/42,481.00	S/327,616.92
Gastos de Dirección Técnica y Gestión, y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	S/0.00	S/38,698.92	S/39,058.91	S/31,778.29	S/34,990.00	S/24,275.00	S/168,801.12
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución, y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de la Calidad (SOP)	S/0.00	S/42,067.65	S/38,638.86	S/31,778.29	S/28,125.00	S/18,206.00	S/158,815.80
GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO	S/370,094.67	S/201,972.74	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/153,025.00	S/1,140,544.88
Gastos Generales de Ejecución de Obra	S/370,094.67	S/201,972.74	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/153,025.00	S/1,140,544.88
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO	S/185,047.33	S/78,330.23	S/250,007.19	S/74,462.98	S/70,320.00	S/71,880.00	S/730,047.73
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión		S/27,122.14	S/43,184.47	S/10,592.76	S/7,800.00	S/6,069.00	S/94,768.37
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyectos	S/123,364.89	S/43,488.11	S/177,142.72	S/53,277.46	S/53,820.00	S/65,811.00	S/516,904.18
Gastos de Liquidación de Proyecto	S/61,682.44	S/7,719.98	S/29,680.00	S/10,592.76	S/8,700.00	S/0.00	S/118,375.18
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/123,364.89	S/69,745.53	S/66,755.00	S/47,667.45	S/47,887.00	S/33,379.00	S/388,798.87
Gastos de Gestión Administrativa	S/123,364.89	S/67,324.25	S/60,005.00	S/42,371.07	S/43,527.00	S/30,344.00	S/366,936.21
Gastos de Difusión	S/0.00	S/2,421.28	S/6,750.00	S/5,296.38	S/4,360.00	S/3,035.00	S/21,862.66
GASTOS POR ELAB. EXP. TECNICO	S/77,460.61	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/77,460.61
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/0.00	S/42,278.43	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/42,278.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/3,840,089.73	S/2,156,199.73	S/2,086,619.06	S/1,340,052.21	S/1,120,049.86	S/907,627.53	S/11,450,638.12

Presupuesto Inicial : 3,840,089.73
 Monto Modificación N°01 : 2,156,199.73
 Monto Modificación N°02 : 2,086,619.06
 Monto Modificación N°03 : 1,340,052.21
 Monto Modificación N°04 : 1,120,049.86
 Monto Modificación N°05 : 907,627.53 (solicitado)

Total Presupuesto : 11,450,638.12 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°098 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de junio del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la ejecución de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 por (variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, a la Subgerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 por (variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



MPMN
GIP
GAI
GPP
OSLO
SOP
OTE
Archivo